

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
IN VOCE COMUNICACIONES S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-43-mi-14 de fecha octubre 13 de 1992, a continuación presento mi informe de cumplimiento y opinión sobre el cumplimiento de la información presentada por la Administración, respecto de la situación financiera y resultado integral de las operaciones de la Compañía por el año terminado en diciembre 31 del 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, al igual que el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos y el apoyo para la preparación y presentación de esos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario de la Compañía

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y examinando la evidencia que soporte las cantidades y revelaciones reportadas en los estados financieros. También realicé la revisión de la adecuada aplicación de las Normas internacionales de Información Financiera, así como una evaluación de controles, trámites y otros procedimientos de revisión que considere apropiados según las circunstancias.

He notado de los Administradores, directivos y sobre las operaciones, transacciones y documentación de respaldo de las transacciones revisadas en base a pruebas selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación y financiero a diciembre 31 del 2013 y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha así como los libros sociales de la Compañía, entre otros, las Actas de Junta General de Accionistas y el Directorio, concluyendo que los resultados de mi revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros de IN VOCE COMUNICACIONES S.A. están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera al diciembre 31 del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente he verificado que la Administración de la Compañía se está cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los Directivos de la Compañía están razonablemente honestos.

Opinión sobre el Control Interno

Basado en los resultados de mi revisión, considero que los procedimientos de control interno determinados por la Administración de la Compañía son adecuados contribuyendo a mantener íntegro el patrimonio contable y promover un manejo financiero y administrativo eficiente. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro de actas de los libros de accioneros y accionistas comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Opinión sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

He cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y concluyo que el desarrollo de las operaciones durante el año terminado en diciembre 31 del 2013 está ajustado a las disposiciones de la Ley de Compañías.

De acuerdo los Señores Accionistas informarán adecuadamente sus derechos y obligaciones.

Atefamente,


CPA. DIGNA CEDEÑO G.
C.I. 0914794177
Comisario

Cagua, C.B. Abril 24 del 2014